

007091



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 1353/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 27 de marzo de 2019

P.T. José de Jesús González Gutiérrez  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Jalostotitlán, Jalisco  
José Ma. González Hermosillo No. 64  
C.P. 47120  
Presente.

*Se mandó por  
el mes de marzo  
MIN-2019072019*

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018**, realizada al Municipio a su cargo, al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (**FORTALECE**), del ejercicio presupuestal **2017**, y con la finalidad de dar atención a la auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente **02 cédulas originales, correspondientes al seguimiento No. 1**, de las observaciones generadas en la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018	1 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (Rendimientos Financieros).	Concluida	Solventada	\$14,807.28	\$0.00
	1 Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Concluida	Solventada	Sin Cuantificar	---
<b>Total</b>				<b>\$14,807.28</b>	<b>\$0.00</b>

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 ABR. 2019

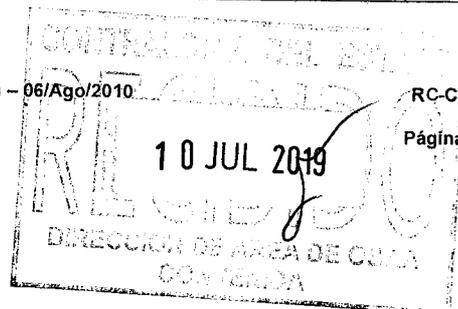
**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 1353/DGVC/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

*[Handwritten signature]*  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/AARP/MGGP/rapho.

"2019, año de la Igualdad de género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 ABR. 2019

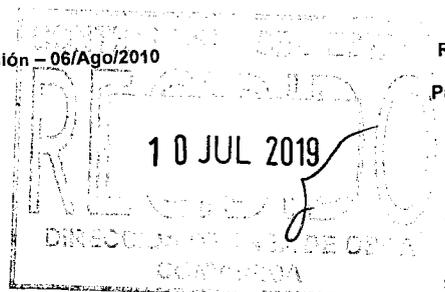
DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DEL JALISCO

1353

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**

Marzo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento Jalostotitlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,807.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

**Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación. (Rendimientos Financieros)**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco; así como El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de fecha 08 y 30 de Mayo del 2017 respectivamente, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la tabla siguiente:

UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS CONVENIO 08 DE MAYO 2017	RECURSOS TRANSFERIDOS
Municipio de Jalostotitlán Jalisco	Pavimentación de la Calle Loma del Realengo en la Cabecera Municipal de Jalostotitlán, Jalisco	\$8'500,000.00	\$8'406,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8'500,000.00</b>	<b>\$8'406,500.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN /2018, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán.

Del análisis de la Cuenta Bancaria número 0110335525 de BBVA BANCOMER, se constató que se ministraron un total de **\$8'406,500.00** y se ejerció la misma cantidad, mismos que generaron intereses por un monto de \$ 14,807.28 recursos que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y que el Municipio de Jalostotitlán deberá de reintegrar por concepto de rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación, de acuerdo a la siguiente normatividad:

Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Jalostotitlán, de fecha 08 de mayo del 2017, señala en su cláusula Séptima, de los Rendimientos Financieros:

*"Los Rendimientos Financieros que generen los recursos transferidos de "EL FONDO" podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de metas de "LOS PROYECTOS" que integran la cartera descrita en el ANEXO del presente convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago, antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a "LA TESOFE" de acuerdo a las Disposiciones Jurídicas Aplicables."*

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Municipio de Jalostotitlán, deberá realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación por un importe de **\$14,807.28**, más las cargas financieras que se generen hasta el momento del reintegro, como lo establece la normatividad aplicable; debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control, copia certificada de la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha bancaria o transferencia bancaria electrónica, en donde se reflejen sus respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Jalostotitlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a éste Órgano Estatal de



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento Jalostotitlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,807.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

Control de las actuaciones al respecto.

**Recomendación Preventiva:**

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la Auditoría, el Ayuntamiento de Jalostotitlán emitió el oficio sin número de fecha 29 de Junio de 2018, signado por el C. Alejandro Castañeda Villalvazo, Presidente Municipal Interino, instruyendo a la L.C.P. Laura Jazmín Ramírez González, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras públicas, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos.

Por lo que, éste Órgano Estatal de Control considera como atendida esta recomendación.

**Elementos de Análisis**

**Documentación presentada:**

Mediante oficio número 3308/05/2018, el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, remite la transferencia a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas el Monto de \$14,807.28 correspondiente a lo observado.

- Oficio SEPAF/SUBFIN/DGE/DGOO/2248/2018 con fecha del 28 de agosto de 2018, referente a los recibos expedidos por la SEPAF por concepto del reintegro.
- Dos recibos por el concepto de reintegro de recursos federales que sumados dan la cantidad de \$14,807.28.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$14,807.28	0.00	\$14,807.28	0.00

**Comentario:**

En relación al punto I, presentó el reintegro de los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación por un importe de **\$14,807.28**, por lo que este punto queda atendido.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación; y toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, considerando las atribuciones que le concede al H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere la responsabilidad del seguimiento al H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, en apego a lo establecido en la Ley General de responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; integrando lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como **Concluida** la recomendación correctiva.



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento Jalostotitlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación numero:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,807.28
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

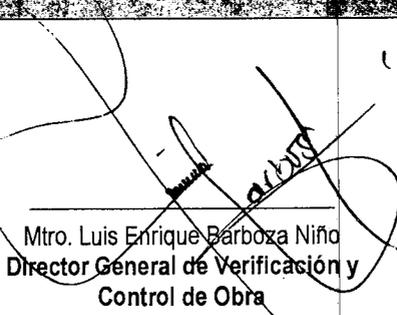
Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

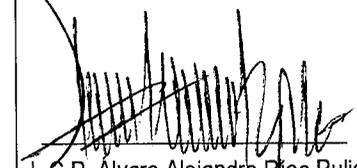
**Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada**

**Comentario:**

Esta recomendación quedó **solventada** durante el proceso de la Auditoría, mediante Oficio Sin número de fecha 29 de Junio del 2018, en el cuál se giran instrucciones al L.C.P. Laura Jazmin Ramirez González, encargado de Hacienda Municipal; al Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observaciones determinadas.

**Por el Órgano Estatal de Control**

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y  
Control de Obra

  
L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido  
Director de Área de Obra Convenida

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

  
Elaboró: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal Contratado.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA  
Cédula de Seguimiento

Marzo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jal.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El artículo 10 del **Presupuesto de Egresos de la Federación** para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (**FORTALECE**), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

A través del PEF 2017 con fecha del 30 de Noviembre de 2016, se asignó para el Estado de Jalisco, la cantidad de \$469'614,857.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre 66 municipios del estado, para la aplicación del Fondo.

En el artículo 7 fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" descritas en los "Convenios". Para el municipio de Jalostotitlán un importe asignado de \$8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 25 al 29 de junio del 2018 se solicitó al Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, el expediente unitario de obra que incluye documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 2094/DGVC/DAOC/2018, de fecha 30 de mayo del 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de la única obra siendo ésta el 100% del recurso otorgado, el cual fue revisado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) y en la Cédula Sumaria correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, derivado que no se realizó la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), utilizando en su caso la Bitácora Convencional, no presentando el Ayuntamiento solicitud y autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para su uso.

**OBRA REVISADA AL 100%:**

La única obra al 100%: Pavimentación de la calle Loma Realengo.

Monto Autorizado: \$ 8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Monto Ministrado: \$ 8'406,500.00 (Ocho millones cuatrocientos seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Monto Contratado: \$ 8'394,556.87 (Ocho millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N.)

Modalidad de Ejecución: Contrato.

Ejecutor: UJTAIS S.A. DE C.V.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA  
Cédula de Seguimiento

Marzo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jal.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

**Descripción Técnica de la obra:**

La obra en mención se encuentra en la calle Loma del Realengo a 1.2 km de distancia del palacio municipal en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco. La misma consiste en la construcción de un corredor vial en losa de concreto hidráulico de 25 cm de espesor por un ancho promedio de 14.20 m. Así mismo, en los laterales de vialidad se construyeron banquetas y machuelo en concreto; 37 pza. de descargas domiciliarias; 07 pozos de visita y 01 pza. caja de válvulas, estos trabajos fueron realizados del tramo de la calle Loma Bella a Carretera Federal México 80, en la cabecera municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

Aportando al municipio una imagen urbana limpia, actual y ordenada. También dichos trabajos benefician la accesibilidad estudiantil del plantel de educación media: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Jalostotitlán.

Obra que beneficia íntegramente a más de 1,800 habitantes, vecinos de la zona, como al resto de los habitantes de Jalostotitlán, Jalisco.

Así mismo, al momento de la inspección física por personal del Órgano Estatal de Control el día del 26 de junio de 2018, se determinó que la obra se encuentra **terminada y operando**.

Con fecha 29 de junio del 2018, personal de este OEC hizo conocimiento a los representantes del H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2093/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

**Correctiva:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco:

I.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber utilizado la Bitácora Electrónica durante la ejecución de las obras; este hecho resulta un incumplimiento normativo y contractual, lo cual resulta sancionable; por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa deberán proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; por lo cual deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta omisión, debiendo informar por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, emitió el oficio de fecha 28 de junio de 2018, instruyendo al Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, y a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezcan los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras públicas, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA  
Cédula de Seguimiento

Marzo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jal.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018	Ejercicio Presupuestal: 2017	
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

**Documentación presentada:**

Por medio del oficio 3308/05/2018 con fecha del 01 de octubre de 2018 el Ayuntamiento de Jalostotitlán entrega documentación para atender la observación generada de la auditoría. Dicha documentación consta de lo siguiente:

- Copia simple del Oficio 3308/05/2018 del 01 de octubre de 2018, firmado por el Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez – Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Copia simple de la Cédula de Observación 01 "Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácora de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Copia simple del comprobante bancario referente al reintegro de \$14, 807.28
- Copia certificada de la captura de pantalla de la cuenta en la plataforma de la Bitácora Electrónica de Obra Pública del residente Juan Carlos Apolinar Gutiérrez, en la cual se observan los datos de la obra revisada durante la auditoría: "Pavimentación de la Calle Loma Realengo".
- Copias certificadas de las notas de la bitácora convencional de la obra antes mencionada.

A través del oficio 3/816/2018 con fecha de diciembre de 2018 el Ayuntamiento de Jalostotitlán remitió la siguiente documentación en copia simple:

- Oficio 3308/05/2018 del 01 de octubre de 2018, firmado por el Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez – Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Captura de pantalla de la cuenta en la plataforma de la Bitácora Electrónica de Obra Pública del residente Juan Carlos Apolinar Gutiérrez, en la cual se observan los datos de la obra revisada durante la auditoría: "Pavimentación de la Calle Loma Realengo".
- Notas de la bitácora convencional de la obra antes mencionada.
- Oficio 03/2749/2017 con fecha de agosto de 2018 firmado por la L.C.P. Laura Jazmín Ramírez González – Encargado de Hacienda Municipal, y refiriéndose al comprobante de la transferencia.
- Comprobante bancario referente al reintegro de \$14, 807.28.
- Hoja 3 del Acta de Sitio elaborada en el proceso de la auditoría.
- Oficio SEPAF/SUBFIN/DGE/DGOO/2248/2018 con fecha del 28 de agosto de 2018, referente a los recibos expedidos por la SEPAF por concepto del reintegro.
- Dos recibos por el concepto de reintegro de recursos federales que sumados dan la cantidad de \$14,807.28.

**Resultado del Análisis**

Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	---	Sin cuantificar	---

Comentario:



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA  
Cédula de Seguimiento

Marzo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jal.
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JALOSTOTITLÁN/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	3308/05/2018

No obstante que el Ayuntamiento de Jalostotitlán presentó documentación para solventar la observación generada de la auditoría; y no entregó oficio que demuestre el Procedimiento Administrativo al o los servidores públicos responsables de no haber elaborado la bitácora electrónica; por lo tanto al tratarse de **una deficiencia administrativa, no estimable en dinero** y considerando las facultades que le otorga al municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 106 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, las cuales establecen que los municipios tendrán Órganos Internos de Control encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; este Órgano Estatal de Control **Transfiere** al Municipio de Jalostotitlán, **el seguimiento y la conclusión** de la falta administrativa debiendo actuar en apego a los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, con lo que se da por **concluido el seguimiento** teniendo que integrar lo actuado al expediente unitario de obra, dado que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Además, se sugiere contactarse con esta Contraloría del Estado para conocer y capacitar al personal designado por ese Ayuntamiento sobre la reciente versión de la bitácora electrónica denominada Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP).

**Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada**

**Comentario:**

Solventada durante el periodo de la auditoría.

**Por el Órgano Estatal de Control**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y  
Control de Obra

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Director de Área de Obra Convenida

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy